



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria, celebrada el día **28 de septiembre de 2.016**, acuerda aprobar, por unanimidad de los asistentes, el dictamen que seguidamente se transcribe:

“11) **MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO ESTATAL EN LOS PASEOS MARÍTIMOS DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y DE LOS PROVENIENTES DE LA EXPLANACIÓN DEL ANTERIOR FERROCARRIL MÁLAGA-VÉLEZ-MÁLAGA (7603/2016).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen:

“**16.- Moción del Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente sobre concesión de los terrenos de dominio público estatal en los paseos marítimos de Rincón de la Victoria y de los provenientes de la explanación del anterior ferrocarril Málaga-Vélez-Málaga (7603/2016),** se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: Concesión de los terrenos de dominio público estatal en los paseos marítimos de Rincón de la Victoria y de los provenientes de la explanación del anterior ferrocarril Málaga-Vélez-Málaga.

CONTENIDO

1. Que la presente Moción se promueve, en principio, como complementaria y para nada excluyente de la que he suscrito en fecha 7 de septiembre de 2.016 relativa a la desafectación de los terrenos de dominio público estatal en los paseos marítimos de Rincón de la Victoria y de los provenientes de la explanación del anterior ferrocarril Málaga-Vélez-Málaga, con el fin de dar cobertura normativa a la autorización municipal a terceros de la ocupación y uso de dichos terrenos; y además “ad cautelam”, para obtener dicha cobertura normativa, en el supuesto que se denegar en todo o, en parte, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la desafectación y posterior cesión gratuita a este Ayuntamiento de los terrenos y, en su caso, infraestructuras de dominio público estatal que conforman los paseos marítimos de este término municipal (en los núcleos de La Cala del Moral y de Rincón de la Victoria) y los provenientes de la explanación el anterior ferrocarril Málaga-Vélez-Málaga y que no se contienen en los referidos paseos marítimos.

2. Que, a nadie escapa, que el espacio cuya concesión se pretende conforma un espacio plenamente integrado en la vida urbana del municipio, siendo plenamente ciudad, y en el que se desarrolla, como en el resto de terrenos que le colindan y con el que se funde, la vida diaria y cotidiana de los habitantes y residentes del municipio de Rincón de la Victoria. Corriendo a cargo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, como si dichos terrenos fuesen de su plena titularidad, el mantenimiento, la conservación y la puesta en valor de dichos espacios, en cuanto al mantenimiento de sus jardines, consumo eléctrico y mantenimiento de la red de alumbrado, la limpieza, las mejoras, etc.; y, sin embargo, teniendo el gravamen de no ser formalmente el titular de los mismos, como, entre otros, supone el costo que tiene que asumir por la ocupación temporal y concreta de los mismos, así como de los individuales procedimientos administrativos (autorización o concesión) a tramitar para obtener la autorización de uso y ocupación de los mismos, acudiendo en cada caso al órgano autónomo competente.

3. Que las ocupaciones que vienen pretendiendo tanto por este Ayuntamiento como por terceros de este espacio que conforman los terrenos de dominio público estatal en los paseos marítimos de Rincón de la Victoria y de los provenientes de la explanación del anterior ferrocarril Málaga-Vélez-Málaga, cada vez responden menos a unas necesidades de carácter estacional sino, normalmente, a unas necesidades que perduran por un espacio de tiempo indeterminado, lo que igualmente, promueve la elaboración, formulación e



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

iniciativa del procedimiento de concesión de todo el referido espacio para adecuar y normativizar la actuación municipal, que se viene desarrollando y que pueda desarrollarse en un futuro, en el mismo.

4. Que asimismo, con lo que se pretende con esta Moción, se viene a cumplimentar una reiterada demanda, un continuado requerimiento, que en los últimos años se viene haciendo a este Ayuntamiento tanto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, principalmente a través de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, como de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

PROPUESTA

Por todo lo dicho se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la tramitación de la concesión de los terrenos de dominio público estatal que conforman los paseos marítimos de este término municipal (en los núcleos de La Cala del Moral y de Rincón de la Victoria) y los provenientes de la explanación del anterior ferrocarril Málaga-Vélez-Málaga, en los términos del artículo 161 del Reglamento General de Costas, aprobado Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

2. Habilitar a la Concejalía de Medio Ambiente para que redacte y formule el correspondiente Proyecto de concesión a fin de instar ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la tramitación de la referida concesión.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE (Firmado electrónicamente al margen) Fdo. D. José María Gómez Muñoz.

La Comisión con 9 votos a favor (3 PSOE, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 PA, 1 C's, 1 Concejal no adscrito, y 4 abstenciones (PP), dictamina favorable la adopción de los acuerdos propuestos en la moción presentada.”